



PC-05 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y
REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS



**PC-05 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE
LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

Código US:	11
Área:	Prácticas externas
Criterio implanta:	5
Centro:	Facultad de Comunicación

Elaboración: Vicedecanato de Estudiantes y Prácticas Externas Fecha: 16/01/2024	Revisión: Fecha: 21/02/2024	Aprobación: Junta de Centro Fecha:
---	---	---



PC-05 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y
REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS



ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo del proceso
6. Seguimiento y Medición
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas
9. Flujograma



PC-05 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS



1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Facultad de Comunicación gestiona, garantiza y mejora la calidad de las prácticas externas de sus estudiantes.

2. Alcance

El presente documento se aplica a las prácticas que realiza el alumnado de las Titulaciones impartidas en la Facultad de Comunicación, incorporadas al Plan de Estudios (Prácticas Curriculares).

3. Referencias/Normativa

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 1497/1981, de 19 junio y Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre, sobre Programas de Cooperación Educativa.
- Real Decreto 1707/2011, de 8 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas en el ámbito universitario.
- Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Sevilla.
- Normativa interna de Prácticas Externas de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla.
- Real Decreto Ley 2/2023 de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.
- Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla.
- Memoria de verificación de los títulos de la Facultad de Comunicación.
- Protocolo para la Prevención, Evaluación e Intervención ante el Acoso en la Universidad de Sevilla.

4. Definiciones

Prácticas Externas. La normativa de la Universidad de Sevilla define las prácticas académicas externas como aquellas actividades formativas realizadas por el estudiantado universitario y supervisadas por la Universidad de Sevilla, cuyo objetivo es permitir al alumnado aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Prácticas Curriculares. Prácticas integradas como materia en el Plan de Estudios correspondiente. Son gestionadas por la Facultad de Comunicación.

Prácticas Extracurriculares. Prácticas que cumplen los mismos fines que las curriculares, pero no forman parte del Plan de Estudios correspondiente. Son gestionadas por el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo de la Universidad de Sevilla.

5. Desarrollo

5.1. Procedimiento de gestión hacia empresas e instituciones

La realización de prácticas curriculares otorga créditos al estudiantado que las realiza. En la Facultad de Comunicación existen las siguientes Prácticas Curriculares:

- Grado en Comunicación Audiovisual. 6 créditos optativos (150 horas).
- Grado en Periodismo. 6 créditos optativos (150 horas).
- Grado en Publicidad y Relaciones Públicas. 6 créditos optativos (150 horas).
- Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual. 6 créditos optativos (150 horas).
- Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política. 5 créditos optativos (125 horas).
- Máster Universitario en Escritura Creativa. 10 créditos optativos (250 horas).
- Máster Universitario en Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual. 6 créditos optativos (150 horas).
- Máster Universitario en Publicidad y Gestión de Contenidos. 6 créditos optativos (150 horas).

El desarrollo de las prácticas externas requiere la gestión de procedimientos dirigidos hacia estudiantes, empresas y tutoras/es académicas/os, que se describen a continuación.

Procedimiento de gestión hacia estudiantes en las titulaciones de Grado, Doble Grado y Máster:

- Tras el periodo de matriculación, se llevarán a cabo sesiones informativas dirigidas al alumnado matriculado en la asignatura de Prácticas Externas.
 - Se publicará en la pestaña Prácticas de la web de la Facultad el listado, primero provisional y posteriormente definitivo, de los tutores académicos de prácticas de los estudiantes matriculados en la asignatura Prácticas Externas.
 - Las convocatorias ordinarias y extraordinarias de prácticas externas, se harán públicas en el sitio web de la Facultad de Comunicación (en la sección Novedades de la pestaña Prácticas, <https://fcom.us.es/practicas/novedades>). Atendiendo al calendario publicado en cada convocatoria, el alumnado solicitará las ofertas a través de la plataforma Ícaro. De forma general, y conforme a la normativa, las adjudicaciones se realizarán automáticamente a través de Ícaro según el expediente académico de cada estudiante. Realizada la adjudicación, se publicará en la misma sección de la citada web el listado provisional de adjudicaciones de ofertas a los estudiantes y, posteriormente, una vez finalizado el plazo de reclamaciones, se publicará el listado definitivo.
 - El alumnado reconocido como Estudiante con Necesidades Académicas Específicas (ENAE) y/o Casos Excepcionales tendrá prioridad en la elección de las ofertas.
 - El alumnado que contacte directamente con empresas o instituciones y gestionen un convenio para la realización de sus prácticas curriculares, tendrá prioridad en la adjudicación de la misma.
 - La persona encargada de la gestión de las prácticas, una vez publicado el listado definitivo, comunica a cada empresa el resultado de la adjudicación, poniendo en contacto a cada estudiante con su empresa o institución de destino para la realización de las prácticas curriculares. Se informa en este correo de cuáles son los trámites subsiguientes (como la entrega del acta de selección al inicio de las prácticas o el informe de valoración una vez finalizadas estas) y sus plazos, así como se recuerdan los requisitos y la normativa de las prácticas externas.
 - Por regla general, las prácticas se desarrollarán a lo largo de los cinco días de la semana, a razón de cinco horas al día. Se podrán prorrogar (hasta un total de 6 meses) en la modalidad extracurricular. En este caso, se deberá solicitar la prórroga 15 días antes de la finalización de las prácticas curriculares. Esta modalidad es gestionada por el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo de la Universidad de Sevilla.
 - La entrada en vigor del Real Decreto Ley 2/2023 de medidas urgentes para la ampliación de derechos de

los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones obliga a que el alumnado, además de estar correctamente dado de alta en ÍCARO, esté en disposición e incorpore su Número de la Seguridad Social. La persona encargada de la gestión de prácticas asesora y ayuda al estudiantado a resolver incidencias con sus perfiles de ÍCARO y con el acceso a las ofertas.

- El alumnado que rechace o abandone una práctica que haya solicitado y le haya sido asignada deberá hacerlo por escrito según el modelo oficial establecido por la Universidad de Sevilla. En su caso, para que se efectúe la evaluación, el estudiantado ha de entregar una memoria académica o trabajo sustitutivo a cargo de su tutor/a académico/a.

- El alumnado podrá solicitar al Centro el reconocimiento de hasta seis créditos por año de experiencia laboral o profesional acreditada siempre que ésta esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente. Asimismo, atendiendo a la normativa, el alumnado puede solicitar el reconocimiento de prácticas curriculares por la realización de prácticas extracurriculares.

5.2. Procedimiento de gestión hacia empresas e instituciones

La empresa o institución que quiera ofertar prácticas curriculares para el estudiantado de las diferentes titulaciones oficiales que se imparten en el Centro deberá tener formalizado un Convenio de Cooperación Educativa para la realización de Prácticas Académicas Externas con la Universidad de Sevilla. La gestión de los convenios corresponde al Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla, aunque el Centro colaborará con él en todo momento para dar respuesta a las demandas de las empresas o instituciones. La formalización de este convenio se puede realizar a iniciativa de los estudiantes, el Centro o de la propia entidad.

Para que la empresa o institución pueda incorporar a un estudiante matriculado en la asignatura de Prácticas Externas debe realizar una o varias ofertas a través de ÍCARO. Como norma general, antes de abrir la convocatoria a los estudiantes, y con tiempo suficiente de antelación, la persona encargada de la gestión de prácticas del Centro abre e informa de la convocatoria a las empresas para que puedan realizar sus ofertas de prácticas a los estudiantes de las diferentes titulaciones que se imparten en la Facultad de Comunicación. En esta comunicación debe ir incluida la siguiente información:

- Plazo del período habilitado para que las entidades colaboradoras hagan sus ofertas en ÍCARO
- Recordatorio de que debido a la entrada en vigor, el 1 de enero de 2024, del RD-ley 2/2023 de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, el alumnado que realice Prácticas curriculares (no remuneradas) deberá estar dado de alta en la Seguridad Social, debiéndose ser muy rigurosos con los días concretos que conformen el periodo total de las prácticas.
- Listado de las diferentes titulaciones, y su correspondiente número de créditos de la asignatura prácticas, con enlace a los diferentes planes de estudio para facilitar a las empresas la adecuación de las ofertas a las titulaciones impartidas en el Centro e informar del número de horas totales de las prácticas.
- Otra información relevante que debe ir incluir a las entidades colaboradoras:
- Necesidad de que las solicitudes de prácticas se realicen a través de la plataforma ÍCARO. Para ello, hay que darse de alta en us.portalicaros.es y entrar en el apartado "Acceso empresas" creando la oferta con las plazas y el perfil solicitado. Una vez finalizado el período de inscripción por parte del estudiantado, la selección la realizará la Facultad de Comunicación siguiendo un estricto régimen objetivo de expediente académico. Es decir, en las prácticas curriculares la entidad colaboradora no puede seleccionar al estudiante".
- Periodo de inicio de las prácticas, recordando la importancia de cumplir con la fecha prevista de comienzo.
- Duración total en función de la titulación de grado o máster (ver más arriba). Si una entidad propusiera una

duración diferente, desde la Facultad de Comunicación se procederá a la modificación para ajustarse a la normativa.

- Recomendación de que las prácticas se desarrollen a lo largo de cinco días de la semana, a razón de cinco horas al día.
- Posibilidad de prórroga (hasta un total de 6 meses) en la modalidad extracurricular. En este caso, se deberá solicitar la prórroga 15 días antes de la finalización de las prácticas curriculares. Esta modalidad es gestionada por el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo de la Universidad de Sevilla.
- Advertencia de que si alguna entidad solicita más estudiantes de los que puede acoger, le serán retirados, automáticamente, el resto de los estudiantes asignados.
- Adecuación del perfil a la titulación. Si el grado o máster solicitado en la oferta no es el adecuado al perfil de la práctica, desde la Facultad de Comunicación se modificarán los datos referidos a los estudios con el objetivo de beneficiar tanto al alumnado como a la entidad.
- Necesidad de cumplimentar el informe de valoración del estudiante a través de ÍCARO una vez que finalice el periodo de prácticas.

Según la Normativa de prácticas académicas de la Universidad de Sevilla, la empresa o institución debe nombrar para cada práctica ofertada un tutor/a profesional, y debe firmar el Acta de Selección de la práctica del estudiante asignado. La rescisión de una práctica por parte de la entidad colaboradora debe hacerse por escrito, utilizando para ello el modelo oficial establecido por la Universidad, en el que se deberán motivar las causas. Al finalizar la práctica, el tutor profesional de la empresa o institución deberá cumplimentar, en un plazo no superior a 7 días hábiles después de finalizar la práctica: a) un informe final de la práctica realizada por el estudiante, siguiendo el modelo normalizado establecido por la Universidad, y en el que, entre otras cuestiones, valore las tareas desempeñadas por el estudiante y el logro de las diversas competencias durante el período de prácticas, y b) una encuesta final sobre la práctica, siguiendo el modelo normalizado establecido por la Universidad de Sevilla.

5.3. Procedimiento de gestión hacia tutores académicos y departamentos

Para los estudios de Grado, Doble Grado y Máster, el Decanato contactará con los departamentos solicitando tutores/as académicos/as de prácticas. Los departamentos remitirán al Centro el listado de docentes interesados/as en la tutela de Prácticas Externas. La asignación de estudiantes por docentes se realizará según lo establecido en la Normativa Interna de Prácticas Externas de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla (Aprobada en Junta de Facultad celebrada el 30 de noviembre de 2020) al amparo de la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla.

Posteriormente, el Decanato informará a los departamentos implicados del listado provisional de tutores académicos y establecerá un plazo de subsanación de errores e incidencias. Terminado este plazo y atendiendo a la finalización del periodo oficial de ampliación de matrícula, se publicará en la web de la Facultad el listado definitivo de tutores académicos.

El Centro proporciona a los tutores académicos toda la información necesaria con el fin de informar y ayudar en el desarrollo de las tareas a llevar a cabo en las labores de tutela que se encuentran recogidas tanto en la normativa general (de la Universidad de Sevilla) como específica (de la Facultad de Comunicación) de Prácticas Externas. En cualquier caso, las/os tutoras/es académicas/os velarán por el normal desarrollo del proyecto formativo, realizarán un seguimiento efectivo de las prácticas, autorizarán las modificaciones que se produzcan en el proyecto formativo, llevarán a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado e informará al Decanato de las posibles incidencias surgidas.

Preferiblemente antes del inicio de las prácticas, se llevará a cabo una reunión con las/os tutoras/es académicas/os al objeto de informar del procedimiento de gestión de dichas tutelas, resolver dudas, recoger incidencias del curso pasado y sugerencias de mejora. Cuando finalice la práctica asignada, la persona encargada de la tutoría académica, visto el informe final de valoración de la empresa o institución y, en su caso, la memoria académica del estudiante, procederá a calificar la práctica del alumnado tutorizado y a publicar las calificaciones según la normativa general de evaluación de la Universidad de Sevilla, como corresponde a cualquier asignatura contenida en el plan de estudios de una titulación impartida en la Facultad de Comunicación. Este procedimiento incluye la publicación de las calificaciones provisionales, el establecimiento de un periodo de revisión y, finalmente, la publicación de las calificaciones definitivas en los plazos que el Vicedecanato de Estudiantes y Prácticas Externas establezca con la finalidad de cumplir con los periodos oficiales de cierres de actas de la primera (junio), segunda (julio) y tercera convocatoria (noviembre).

6. Seguimiento y Medición

Anualmente, se revisará el procedimiento definido, evaluando los resultados para la mejora del mismo. Esta revisión y mejora será responsabilidad del Decanato y de la Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento del Centro (CGCSC) y habrá de estar alineada, en todo caso, con lo dispuesto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT), y en particular, con lo dispuesto en el Procedimiento (P5) de dicho sistema, "Evaluación de las Prácticas Externas", mediante el que se garantiza la calidad de las prácticas externas al estudiantado de la Universidad de Sevilla.

P5-5.1. Empresas con convenio con estudiantes en prácticas externas.

P5-5.2. Nivel de satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas.

P5-5.3. Nivel de satisfacción de los tutores con las prácticas.

P5-5.3.1. Nivel de satisfacción de los tutores internos de prácticas.

P5-5.3.2. Nivel de satisfacción de los tutores externos con las prácticas.

Conforme a la normativa general (de la Universidad de Sevilla) y específica (de la Facultad de Comunicación), el Vicedecanato de Estudiantes y Prácticas Externas de la Facultad de Comunicación es el encargado de la organización y seguimiento de las prácticas externas, revisa su funcionamiento a fin de poner en marcha las acciones de mejora en el caso de detectarse necesidades. También es responsable del desarrollo de Proyectos proactivos de mejora de las prácticas, enmarcados en el Plan de Orientación y Acción Tutorial. Dentro del procedimiento de revisión anual interno del SGCT, se comprueba la consecución de los objetivos de las prácticas en empresa.

Indicadores clave:

P5 - EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

P5-5.1 - EMPRESAS CON CONVENIO CON ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS EXTERNAS.

P5-5.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

P5-5.3 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS TUTORES CON LAS PRÁCTICAS.

5.3.1 - NIVEL DE SATISFACCIÓN TUTORES INTERNOS DE PRÁCTICAS

5.3.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS TUTORES EXTERNOS CON LAS PRÁCTICAS.

P91 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE ESTUDIANTES

P91-10.07 - Grado de satisfacción de estudiantes con la oferta de práctica externas

P91-70.08 - Grado de satisfacción la gestión y realización de las prácticas externas (si no es el caso)

P92 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PDI

P92-11.07 - Grado de satisfacción del PDI con la oferta de práctica externas

Indicadores auxiliares:

7. Responsabilidades

Vicerrector/a competente en la materia: responsable/a de la firma de convenios institucionales Universidad-Empresa.

Junta de Centro: responsable de la aprobación y el control de la ejecución del Plan de Mejora de las titulaciones del Centro. Es el órgano colegiado de gobierno del Centro, máximo responsable en materia de calidad de las titulaciones adscritas al mismo desde su diseño hasta su extinción.

Equipo Decanal: responsable de establecer contactos con el mundo empresarial e institucional al objeto de establecer convenios de colaboración para la realización de las prácticas.

Vicedecanato de Estudiantes y Prácticas Externas: responsable de la organización y control de las Prácticas Externas en coordinación con las Comisiones de Título. Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos: responsables en coordinación con el Vicedecanato de Estudiantes y Prácticas Externas del desarrollo, seguimiento y mejora de las prácticas.

Administración de Gestión del Centro: responsable del desarrollo de los procesos relacionados con las prácticas curriculares, atendiendo tanto a alumnos, como a empresas y a tutores académicos.

Tutor/a profesional: encargado/a de supervisar, orientar y controlar, desde dentro de la empresa o institución, el desarrollo de las actividades del estudiante durante la práctica.

Departamentos: encargados de remitir al Centro el listado de tutores académicos interesados en la tutela de Prácticas Externas.

Tutor/a académico/a: supervisor/a del normal desarrollo del proyecto formativo, realizará un seguimiento efectivo de las prácticas, autorizará las modificaciones que se produzcan en el proyecto formativo, llevará a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado e informará al Centro de las posibles incidencias surgidas.

Comisión de Prácticas en Empresas e Instituciones. Competente a la hora de asegurar la adecuada formación del estudiantado en materia de prácticas y responsable de la elaboración de la memoria anual que se debatirá y valorará en Junta de Centro.

8. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se lleva a cabo anualmente, bien con el proceso de seguimiento o bien con el de la renovación de la acreditación, mediante los cuales se procede al análisis de los indicadores asociados al procedimiento, así como a la elaboración del plan de mejora, aprobado el cual, se dará cuenta a todos los grupos de interés y a la sociedad en general, mediante la difusión de dichos documentos siguiendo el procedimiento "Información Pública" (PC11). Además, anualmente se procederá por parte del equipo decanal a la elaboración de una Memoria de Centro que versará sobre las acciones más relevantes llevadas a cabo durante el curso anterior, a la que se le dará difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el mismo procedimiento.



PC-05 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS



9. Flujograma

PC-05 - Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas

Procedimiento PC-05 - Procedimiento de Gestión y Revisión de las Prácticas Externas
Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla

